

24/06/2019

Maullín: En prisión preventiva y formalizado por femicidio quedó sujeto que dio muerte a su cónyuge

Como autor del delito consumado de femicidio, fue formalizado hoy Elías Roberto Salas Molina, a quien la Fiscalía Local de Maullín-Los Muermos imputó por haber dado muerte a su cónyuge, Ana María Velásquez Muñoz, al conducir el vehículo en que ambos se encontraba directo hacia las aguas del río Maullín el pasado viernes, oportunidad en que la víctima no pudo salir del automóvil pereciendo por asfixia por sumersión. En la audiencia realizada esta tarde en el Juzgado de Letras y Garantía de la comuna ribereña, la Fiscal (S) Carolyn Konrad Peters, solicitó la prisión preventiva del imputado, medida cautelar que fue otorgada por el tribunal.



Bajo estrictas medidas de seguridad se desarrolló la audiencia en que la Fiscal (S) Konrad señaló que los hechos ocurrieron el pasado viernes 21 de junio, a las 09:40 horas aproximadamente, cuando Salas Molina condujo su automóvil, acompañado de su cónyuge, de la cual se encontraba separado de hecho, hasta el Muelle La Dársena, “donde con ánimo de causarle la muerte a su cónyuge, ingresó al recinto del muelle y aceleró a una velocidad no razonable ni prudente y no realizó ninguna maniobra destinada a frenado o viraje, conduciendo el automóvil directo al curso de agua marítima del Río Maullín, cayendo con dicho vehículo al agua y sumergiéndose el automóvil por completo con ambos ocupantes en su interior”.

Entre los antecedentes entregados por la representante del Ministerio Público en la audiencia, “el imputado, aprovechándose de su experiencia como buzo, salió abriendo la puerta del conductor mientras las demás puertas permanecieron cerradas con pestillo, impidiendo con ello la pronta salida de su cónyuge”. El sujeto, de acuerdo a la formalización, “fue socorrido por un testigo que presenció el ingreso del vehículo al agua, sin informar a éste de la presencia de su mujer en el automóvil sumergido, sino que minutos más tarde solo una vez que se encontraron en el muelle y sólo a instancias de las preguntas de dicho testigo”. De acuerdo a la autopsia practicada por el Servicio Médico Legal, la causa de muerte de la víctima es asfixia por sumersión.

Terminada la audiencia la Fiscal (S) Konrad informó que “se presentaron una serie de antecedentes de testimonios de personas y algunos documentos, entre ellos los antecedentes preliminares de un peritaje mecánico”, que indicaría que el vehículo se encontraba en buenas condiciones antes de caer a las aguas del río Maullín. A juicio de la persecutora, estos antecedentes en conjunto “dan cuenta de una intencionalidad por parte del imputado de causar la muerte a su mujer”.

Si bien la Fiscal (S) descartó la existencia de denuncias previas por hechos de violencia intrafamiliar que involucren a la víctima o al imputado, afirmó que existen testimonios respecto de “actitudes de celos” del imputado hacia la víctima, ya que éste

“estaba negando el término de la relación de pareja”. El matrimonio estaba separado de hecho había unos 30 días, ya que la mujer había abandonado el hogar común para volver a la casa de sus padres. Respecto a los hechos ocurridos a la mañana del viernes, la persecutora indicó que el imputado “se habría ofrecido para llevar a la mujer hasta su trabajo”. El día anterior a la muerte de la víctima, Salas Molina estampó una denuncia ante Carabineros por el abandono del hogar común “al parecer motivada por la intención de él de quedarse con la custodia de sus hijos”.

Al término de la audiencia se fijó un plazo de investigación de 150 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369